

ORDENANZA N° 4.630

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 2.342 y 2.344 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912, el inmueble destinado a Equipamiento cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Loteo aprobado por Disposición N° 014463/2001, cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción "I" – Sección "D" – Manzana 385 – Parcela "a".-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación a la Fundación por la Integración y el Desarrollo Social (FIDES), Personería Jurídica Resolución S.G.y.J. N° 360/99 una fracción del lote cuya nomenclatura catastral es Circunscripción "I" – Sección "D" – Manzana 385 – Parcela "a", con una superficie total de 2.252,14 m².-

Sus linderos son :

Al Norte	43,68 m.	con más superficie de la Parcela "a"
Al Sur	46,41 m.	con calle Pública sin nombre
Al Este	50,07 m.	con calle Pública sin nombre
Al Oeste	50,00 m.	con calle Pública sin nombre

ARTICULO 3°.- La transferencia se realiza con el cargo de que la Fundación por la Integración y el Desarrollo Social (FIDES) construya la Sede Social y Camping, en un plazo de cuatro (4) años a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza. En caso no cumplirse con el mencionado plazo, el inmueble volverá automáticamente al Dominio Municipal.-

ARTICULO 4°.- Las medidas y superficie definitivas surgirán del Plano de División que la Dirección de Catastro Municipal, confeccionará de acuerdo a croquis de Anexo I.-

ARTICULO 5°.- Por Escribanía Municipal, extiéndase la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, corriendo por cuenta del Donatario todos los gastos que ocasione la misma.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Noviembre del
año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo
Municipal.-

g.d.